**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00547-00**, informando que la demandada ADRES presentó escrito de subsanación de la contestación dentro del término de ley. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

- 1. TENER por NO contestada la demanda por parte de la demandada HAGGEN AUDIT S.A.S.
- 2. TENER por contestada la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES.
- 3. NOTIFÍQUESE por Secretaría a las demandadas GESTIÓN Y AUDITORIA ESPECIALIZADA S.A.S. e INTERVENTORÍA DE PROYECTOS S.A.S. de conformidad con lo dispuesto por el articulo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez